



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL
(DEMRE)**

Y

CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

En Santiago, a 08 de octubre 2012, entre el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile, Rol Único Tributario N° 60.910.000-1, representado por su Director, don Eduardo Rodríguez Silva, Cédula Nacional de Identidad N° 9.705.139-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida José Pedro Alessandri N° 685, comuna de Ñuñoa, Santiago, , por una parte, y por otra, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Rol Único Tributario N° 60.919.000-0, representado por su Secretaria General, doña Claudia Reyes Gutiérrez, Cédula Nacional de Identidad N° 9.078.169-3, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O`Higgins N° 1371, Piso 4º, comuna y ciudad de Santiago; se ha acordado la suscripción del siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

1º Que, el Honorable Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ha encomendado a la Universidad de Chile la elaboración y aplicación de la Prueba de Selección Universitaria, PSU®, desde sus inicios.

2º Que, la Universidad de Chile, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, ofrece un sistema de registro en línea que permita, posteriormente, entregar bases de datos con información certificada a las distintas instituciones relacionadas con el ingreso a las Universidades.

3º Que, en el mes de noviembre del año 2011, entre la División Superior de Educación del Ministerio de Educación, la Universidad de Chile y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, se suscribió el "Protocolo para la entrega de información de la Prueba de Selección Universitaria PSU® - Proceso de Admisión 2012", con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas en su Sesión N° 492, de 17 de enero de 2008, y así establecer detalladamente las responsabilidades, obligaciones, horarios y mecanismos a considerar por parte de quienes entregan y/o transmiten la información con los resultados de la PSU®, así como por parte de quienes la reciben y/o la reciben, para asegurar una gestión eficiente y amigable de toda información pertinente a utilizar por las autoridades gubernamentales y universitarias involucradas.

4º Que, en cumplimiento de dicho protocolo, el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile entregó a los Rectores de las universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y de las universidades privadas adscritas al Proceso, los archivos generales que contienen las bases de datos completas con toda la información de quienes rindieron la PSU®, oportunamente, el día martes 03 de enero de 2012.



5° Que, con fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas a través de su Comité Ejecutivo de Rectores acordó un compromiso de pago al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, por la transmisión de los datos referidos en el numeral anterior, como asimismo todos aquellos que fueran proporcionados para el adecuado desarrollo del proceso, a las ocho nuevas universidades privadas al Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas durante el año 2012.

LAS PARTES CONVIENEN:

PRIMERO:

Que, atendida la decisión consignada precedentemente, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas acordó pagar al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, la suma de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) por cada una de las ocho instituciones incorporadas, por una sola vez.

SEGUNDO:

El pago referido en la cláusula anterior se efectuará por la totalidad del monto, esto es, la suma de \$52.000.000.- (cincuenta y dos millones de pesos), en una sola cuota, a los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de este convenio.

TERCERO:

La personería de don Eduardo Rodríguez Silva, para representar al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, consta en el Decreto Universitario N° 769, de 2012.

La personería de doña Claudia Reyes Gutiérrez, en su calidad de Secretaria General, para representar al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, consta en Decreto N° 22 del 13 de enero de 201, del Mineduc.

CUARTO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos de ellos en poder del DEMRE y uno en poder del Consejo de Rectores.



Eduardo Rodríguez
Eduardo Rodríguez
Director
DEMRE

Claudia Reyes Gutiérrez
Claudia Reyes Gutiérrez
Secretaria General
Consejo de Rectores

